

## Declaración de la Comisión de Pueblos Originarios

Los representantes de las organizaciones de los pueblos originarios de Argentina, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile, reunidos en Asunción, en el Comité Olímpico Paraguayo, y siguiendo los lineamientos y propuestas del Encuentro de los Pueblos Originarios de Argentina, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile, realizamos las siguientes declaraciones bajo el lema “Tierra y Territorio”, Programa Nacional del Buen Vivir como una política integral para los pueblos originarios; y en el espíritu de nuestros ancestros y nuestros innumerables hermanos que murieron a lo largo de estos siglos en la resistencia por mantener su identidad, dignidad como pueblos, su cosmovisión, su modo de ser, su cultura y tradiciones.

Gran parte de lo aquí expuesto es continuidad de los reclamos y procesos planteados en el II Encuentro de la Nación Guaraní en marzo pasado en Jaguatí, Amambay, y que constituyen una realidad y necesidades comunes para todos los pueblos aborígenes de los países que integran el MERCOSUR.

### Considerando:

Que los pueblos originarios siempre se desarrollaron **y** transitaron en un espacio territorial sin fronteras y bajo el estricto dominio de sus reglas de convivencia y sus costumbres;

Que para los pueblos originarios su territorio es el lugar donde vivían sus ancestros **y** donde se articulan la biodiversidad, la cultura y la espiritualidad;

Que la identidad, pensamiento **y** espiritualidad de las naciones originarias, constituyen la base de la milenaria cultura que cree en la unidad inseparable de la naturaleza y el ser humano, que protegió siempre su entorno y creyó con respeto en los elementos: el fuego, el aire, la tierra y el agua, como generadores de vida;

Que culturalmente la Nación Guaraní mantiene una convivencia pacífica, pero postura férrea **y** decidida en la defensa de sus hermanos, su territorio y su cultura,

Que tiene como un valor fundamental a la palabra que se traduce en su lengua milenaria que resistió a siglos de conquista, explotación, opresión, discriminación **y** destrucción en algunos casos;

Que los reclamos **y** reivindicaciones de los pueblos originarios no tienen respuesta efectiva de parte de las autoridades, culturalmente los pueblos originarios mantienen una convivencia pacífica, pero postura férrea **y** decidida en la defensa de sus hermanos, su territorio y su cultura;

Que tienen como un valor fundamental a la palabra que se traduce en su lengua milenaria que resistió a siglos de conquista, explotación, opresión, discriminación **y** destrucción en autoridades y gobiernos de los Estados que se asientan sobre su espacio territorial ancestral en la región que abarca el MERCOSUR, en este caso;

Que la Constitución, el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Leyes, Tratados **y** Convenciones internacionales que protegen los derechos de los pueblos originarios no son cumplidos por los diferentes gobiernos de países en cuyos territorios se hallan asentadas sus comunidades;

Que los distintos pueblos originarios cada vez pierden más territorio **y** sus habitantes sometidos a situaciones inhumanas, sin garantías mínimas de salud, vivienda y alimentación;

Que la ampliación agresiva de la frontera agrícola que da paso al cultivo intensivo y mecanizado de sojales transgénicos envenena la tierra, los cursos de agua y a las poblaciones originarias que viven en sus proximidades, abandonadas por los gobiernos y sus órganos de asistencia integral y de protección;

Que la educación indígena, en casi todos los países del MERCOSUR, sigue reproduciendo el modelo occidental transculturizador y asimilacionista violando el principio de autodeterminación y autonomía en el desarrollo de pedagogías originarias, saberes y conocimientos propios para la transmisión de costumbres, usos y tradiciones y mantener así su cultura, la ética ancestral y los valores consuetudinarios.

## **Exigimos**

1. La consulta y participación permanente y oportuna a nuestros pueblos originarios por parte de los poderes de los Estados parte en todos los casos que afecten a nuestras comunidades y en especial para la elaboración, sanción y promulgación de Leyes.
2. El cumplimiento por parte de los gobiernos nacionales, departamentales y municipales y los Estados (los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial) de las Leyes, en particular el Convenio 169 y la Constitución Nacional, normas de protección y de derechos de las naciones originarias.
3. El respeto a la autonomía y la libre determinación de nuestros pueblos que constituyen nuestro derecho colectivo a decidir cómo vivir, cómo aplicar nuestras pautas y normas y cómo desarrollarnos.
4. El reconocimiento político de nuestras naciones por parte de los países asentados sobre el espacio territorial ancestral de los pueblos originarios y de su libre determinación así como la existencia de un documento único de identidad como pueblos originarios, reconocido por todos los Estados partes en igualdad de condiciones.
5. El libre tránsito por nuestro territorio ancestral porque las fronteras no existen para nuestros pueblos porque preexistimos a los Estados.
6. El respeto y protección del espacio territorial de las naciones originarias que incluye no sólo la propiedad de la tierra sino el espacio geográfico donde ancestralmente se desarrolló y desarrolla actualmente sus culturas.
7. La protección de los recursos naturales, en especial el acuífero guaraní que forma parte del subsuelo de la territorialidad de nuestros pueblos que abarca Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
8. Indemnización por el uso, explotación y destrucción de la tierra y de otros recursos naturales de los territorios originarios.
9. La garantía y la efectiva demarcación de las tierras.
10. El fin de la criminalización de los pueblos originarios y el cese de la persecución y muerte de nuestros hermanos y líderes.
11. Justicia en todos los casos de detención, desaparición y muerte de nuestros hermanos.
12. Juicio de responsabilidad penal y civil a los asesinos y criminales que atentaron o atenten contra cualquier miembro de los pueblos originarios y sus organizaciones.
13. Protección y respeto al derecho colectivo sobre los saberes, espiritualidad, usos medicinales y demás demostraciones y expresiones de nuestros patrimonios culturales materiales e inmateriales.
14. El cumplimiento de las leyes sobre protección ambiental, con mayor rigor en los casos de cultivos con usos de agrotóxicos que destruyen comunidades, envenenan los cursos de agua y la tierra, destruye la biodiversidad, en especial la vida humana.
15. Garantía política social a los pueblos originarios desde sus propios usos, costumbres y tradiciones.
16. La definición y ejecución de políticas de lenguas que protejan, revitalicen y respeten las lenguas autóctonas en toda la territorialidad de los pueblos originarios afectados por las fronteras de los países del MERCOSUR.
17. La vigencia inmediata de educación diferenciada y específica utilizando nuestras propias lenguas; y la formación de los profesores con cosmovisión política, social, económica, espiritual y cultural de las naciones originarias; incluyendo como maestros a nuestros abuelos y abuelas, depositarios de los saberes milenarios de nuestras culturas.

18. El cumplimiento del derecho a la consulta previa a la comunidad o pueblo afectado, y en todos los casos, cumpliendo tratados internacionales, para la exploración y/o explotación de hidrocarburos y otros minerales.

19. La garantía para el acceso de las comunidades a agua potable y de calidad.

20. El cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución de tierras ancestrales a los hermanos indígenas del Chaco (Enxet) y la solución de otros conflictos existentes sobre reclamos de tierra de los pueblos originarios de la región.

### **Resolvemos**

Primero: El territorio y todo lo que en él existe son derechos fundamentales a los que no renuncia ni renunciarán los pueblos originarios porque es parte de su existencia, de su identidad, de su vida física, cultural y espiritual.

Segundo: Reivindicar la territorialidad como parte de la extensión física y cultural de los pueblos originarios.

Tercero: Se ratifica en el reconocimiento del Consejo Continental como instancia organizadora, articuladora y representativa de la Nación Guaraní, integrado por los representantes de Argentina, Brasil, Bolivia y Paraguay. Y se comprometen a impulsar la conformación de Consejos Continentales de los distintos pueblos y/o naciones originarias que habitan la región del MERCOSUR.

Cuarto: Que los pueblos originarios se declaren autónomos ante cualquier estructura de los Estados partes del MERCOSUR.

Quinto: Jubilación diferenciada para los miembros de los pueblos originarios de la tercera edad que por las características de vida en promedio se sitúa en 50 años.

Sexto: No considerar los festejos de Bicentenario de la independencia de los Estados parte del MERCOSUR como aniversario para celebrar porque para nuestros pueblos sólo fueron 200 años de despojo, discriminación, humillación, avasallamiento, persecución, saqueo y muerte.

Séptimo: Solidaridad con todos los pueblos originarios hermanos del mundo, apoyo a sus luchas y resistencia por mantener su tierra, su identidad y su cultura.

Octavo: Reclamamos participación y decisión en este tipo de encuentros desde los modos y costumbres organizativas de nuestros pueblos originarios.

Noveno: Reglamentar por la ley el libre consentimiento previo e informado impulsando la aplicación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de Pueblos Indígenas.

Décimo: Propiciar la participación indígena en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial a través de una ley de cupo.

Undécimo: Nos solidarizamos y reivindicamos el reclamo de nuestros hermanos del pueblo Mapuche de Chile es su requerimiento al gobierno de Bolivia presidido por un indígena, Evo Morales, de permitir una salida soberana al mar.

Duodécimo: Apoyo y solidaridad en particular a la lucha por la demarcación y recuperación de tierras de los pueblos guaraníes del Brasil.

Decimotercero: Desarrollar políticas de comunicación directa y fluida con los pueblos originarios respetando sus pautas, usos y costumbres tradicionales.



